

Núm. 233

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 25 de septiembre de 2014

Sec. IV. Pág. 45024

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33232 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Cédula de Notificación.

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado n.º 458/2013, de la entidad Trianflor Hoteles, S.L., con CIF n.º B-38947016, se ha dictado diligencia de ordenación, de fecha 23 de julio de 2014, cuyos puntos principales es del tenor literal siguiente:

"Por recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentado por la Administradora Concursal Doña María Victoria Báez Torres (registro 4551/14 y R.M. 4540/14), quede unido a la presente sección; téngase por presentado el informe previsto en el Artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 95.2 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega a la Procuradora solicitante del concurso del Oficio y Edicto librado, conforme establece el Artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los Artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el Art. 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria octava, punto 2º-"

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesadosacreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 de 27 de marzo), extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140047733-1